LOS ARCOS

BASES LEGALES - LA FÁBRICA DE REGALOS

1. Promotor y finalidad

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS (en adelante, C.C. LOS ARCOS), con domicilio en Avda. de Andalucía, esquina Ronda del Tamarguillo, CP 41007 (Sevilla, España), y con C.I.F. nº H-41561564, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

La presente promoción tiene como finalidad incentivar las visitas al Centro Comercial Los Arcos, fomentar la interacción de los usuarios con la app Los Arcos Club y premiar su participación mediante la obtención de premios directos y la posibilidad de participar en un sorteo final.

2. Denominación

La promoción se denominará "La Fábrica de Regalos" (en adelante, la Promoción).

Se comunicará a través de los medios digitales de C.C. LOS ARCOS: web, app y redes sociales. Las plataformas externas no avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a dichas plataformas.

3. Periodo de la promoción, ámbito territorial y gratuidad

La promoción comienza el **1 de diciembre de 2026 a las 00:00 horas y finaliza el 21 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas**, ambos incluidos, conforme al horario oficial de España peninsular.

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación un coste económico directo para los participantes ni siendo necesaria la realización de compras o el canje de puntos Club para participar.

Los plazos de recogida y canje de los premios podrán extenderse más allá del periodo de participación, conforme a las condiciones y fechas establecidas en las presentes bases legales.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será comunicado por los mismos medios que las presentes bases legales.

4. Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España y que sean miembros de Los Arcos Club.

Para participar será necesario estar registrado en la app Los Arcos Club, disponible para dispositivos Android e iOS.

Cada participante podrá participar exclusivamente a través de una única cuenta de usuario de Los Arcos Club, no estando permitida la utilización de múltiples cuentas por una misma persona.

Podrán participar tanto los usuarios registrados con anterioridad al inicio de la promoción como aquellos que se registren durante el periodo de vigencia de esta, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

No podrán participar:

- El personal empleado por empresas que presten servicios al centro comercial
- Los familiares en primer grado de consanguinidad de los anteriores

En el supuesto de que algún participante no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases legales, perderá su derecho a obtener los premios correspondientes. En caso de resultar ganador del sorteo final, el premio pasará al siguiente suplente, conforme al orden de selección establecido.

5. Mecánica de participación

La participación se realizará exclusivamente a través de la app Los Arcos Club.

5.1. Activación de la fábrica

Para participar será necesario acceder al apartado “La Fábrica de Regalos” dentro de la app Los Arcos Club, seleccionar la opción “Activar mi fábrica” y completar y enviar una carta a Papá Noel, en la que el participante deberá indicar:

- La persona a la que desea realizar un regalo.
- El regalo que le gustaría hacerle, cuyo valor no podrá superar los 300 € (IVA incluido) y que deberá poder adquirirse en alguno de los establecimientos del Centro Comercial Los Arcos.
- El motivo por el que considera que dicha persona es especial y merece recibir el regalo.

Cada participante podrá enviar una única carta durante todo el periodo promocional, sin posibilidad de modificarla una vez enviada.

5.2. Obtención de interacciones

Una vez activada la fábrica, los participantes podrán acumular interacciones mediante las siguientes acciones:

- **Check-in en el centro comercial:** realizar un check-in a través de la app Los Arcos Club en los puntos habilitados para ello. Se contabilizará un máximo de una interacción diaria por este concepto.
- **Subida de tickets de compra:** registrar en la app tickets de compra de establecimientos del Centro Comercial Los Arcos por un importe igual o superior a 10 € por ticket. Se contabilizará un máximo de tres interacciones diarias por este concepto.
- **Búsqueda de elfos:** localizar alguno de los tres elfos distribuidos por el centro comercial y escanear su código QR a través de la app Los Arcos Club. Únicamente se contabilizará el primer elfo localizado cada día, con un máximo de una interacción diaria por este concepto.

Cada acción válida equivaldrá a una interacción, pudiendo acumular cada participante un máximo de cinco interacciones diarias.

A efectos de cómputo, cada día comprenderá el periodo entre las 00:00 y las 23:59 horas. Las interacciones que excedan los límites diarios establecidos no serán acumulables ni podrán trasladarse a días posteriores.

Los elfos podrán cambiar de ubicación durante el periodo de vigencia de la promoción.

Únicamente serán válidas aquellas interacciones realizadas con posterioridad a la activación de la fábrica. Las interacciones realizadas con anterioridad no serán contabilizadas de forma retroactiva.

5.3. Condiciones de los tickets de compra

Para que los tickets de compra sean considerados válidos a efectos de la promoción, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber sido emitidos por un establecimiento del Centro Comercial Los Arcos y permitir identificar su procedencia.
- Tener un importe igual o superior a 10 €, una vez aplicados los descuentos o promociones correspondientes.
- Tener una antigüedad máxima de siete días en el momento de su registro en la app.
- Estar fechados entre el 25 de noviembre y el 21 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

- Ser legibles y contener los datos necesarios para su validación, incluyendo el establecimiento, la fecha, la hora y el importe de la compra.
- Haber sido registrados después de la activación de la fábrica y dentro del periodo de vigencia de la promoción.
- Haber sido correctamente validados por el sistema de la app Los Arcos Club.

Cada ticket de compra podrá registrarse una única vez. Los tickets previamente registrados y aprobados no podrán eliminarse y volver a registrarse, incluso cuando no hayan generado una interacción por haberse superado el límite diario establecido o por haberse registrado con anterioridad a la activación de la fábrica.

A efectos del cómputo de las interacciones, se tendrá en cuenta la fecha y hora de registro del ticket en la app, siempre que este cumpla los requisitos anteriormente indicados.

5.4. Niveles de participación

En función del número de interacciones acumuladas durante el periodo promocional, los participantes podrán avanzar por los siguientes niveles:

- **Aprendiz:** hasta 10 interacciones.
- **Operario:** entre 11 y 29 interacciones.
- **Jefe de Fábrica:** 30 o más interacciones.

La consecución de los distintos hitos de interacciones permitirá acceder a los premios establecidos en el apartado 6 de las presentes bases legales.

6. Descripción del premio

La presente promoción contempla la obtención de premios directos en función del número de interacciones acumuladas por cada participante, así como la participación en un sorteo final.

6.1. Premios directos

Los premios directos correspondientes a cada hito serán los siguientes:

10 interacciones:

- 400 bastones de caramelo.
- 56 tarjetas de felicitación navideñas de Flying Tiger.

15 interacciones:

- 300 cheeseburgers de McDonald's.

20 interacciones:

- 150 raciones de churros de Waffle Wrap.

25 interacciones:

- 30 entradas de cine.

Cada participante tendrá derecho a obtener un único premio por cada hito alcanzado.

En aquellos hitos en los que exista más de una modalidad de premio, la asignación se realizará de forma automática y aleatoria entre las modalidades disponibles en el momento de alcanzar dicho hito, sin que el participante pueda seleccionar el premio que desea recibir.

Todos los premios estarán sujetos a disponibilidad de existencias. Una vez agotadas las unidades de una modalidad de premio, el sistema continuará asignando las restantes modalidades disponibles correspondientes al mismo hito.

6.2. Premio alternativo por agotamiento de existencias

En caso de que, en el momento de alcanzar cualquiera de los hitos asociados a premios directos, se hayan agotado todas las existencias de los premios correspondientes a dicho hito, el participante recibirá automáticamente **300 puntos Club** como premio alternativo.

Esta asignación se realizará de forma independiente para cada uno de los hitos correspondientes a las 10, 15, 20 y 25 interacciones.

Los puntos Club únicamente se concederán como premio alternativo cuando no exista ninguna modalidad de premio disponible en el hito alcanzado, no siendo acumulables al premio directo correspondiente a ese mismo hito.

6.3. Gran Premio – Sorteo final

Todos aquellos participantes que alcancen un mínimo de 30 interacciones válidas durante el periodo promocional entrarán automáticamente en el sorteo de un premio consistente en la adquisición del regalo indicado en la carta a Papá Noel cumplimentada al activar la fábrica, por un **valor máximo de 300 € (IVA incluido)**.

El regalo deberá estar disponible para su adquisición en alguno de los establecimientos del Centro Comercial Los Arcos.

En caso de que el valor del regalo solicitado sea inferior a 300 €, el ganador no tendrá derecho a percibir la diferencia económica. En caso de que el regalo supere dicho importe o no pueda adquirirse en los establecimientos del centro comercial, C.C. LOS ARCOS podrá proponer al ganador un premio alternativo que se ajuste a las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

6.4. Condiciones generales de los premios

Los premios no podrán ser canjeados por dinero en metálico ni podrán ser objeto de compensación económica.

En caso de que, por causas justificadas y ajenas a C.C. LOS ARCOS, no pudiera hacerse entrega de alguno de los premios previstos, este podrá ser sustituido por otro de características y valor equivalentes, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 6.2 de las presentes bases legales.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, correspondiendo a C.C. LOS ARCOS y a sus beneficiarios el cumplimiento de las obligaciones tributarias que legalmente les resulten exigibles.

Los productos y servicios objeto de la presente promoción son fabricados, comercializados o prestados por terceros ajenos a la entidad organizadora. En consecuencia, C.C. LOS ARCOS no actúa como fabricante, distribuidor ni servicio técnico de dichos productos.

Cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento, garantía, reparación o prestación de los productos o servicios deberá gestionarse a través de los canales correspondientes del fabricante, establecimiento vendedor o prestador del servicio, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los beneficiarios de los premios.

7. Selección de ganadores

El ganador del Gran Premio será seleccionado de forma aleatoria mediante un sistema informático de selección entre todos aquellos participantes que hayan alcanzado un mínimo de 30 interacciones válidas durante el periodo de vigencia de la promoción.

El sorteo se realizará el día **22 de diciembre de 2026, antes de las 14:00 horas**, designándose un ganador y tres suplentes, ordenados según su orden de extracción, que sustituirán al ganador en caso de renuncia, incumplimiento de requisitos o imposibilidad de contacto.

Cada participante dispondrá de una única participación en el sorteo final, independientemente del número de interacciones acumuladas una vez superado el mínimo de 30 interacciones, garantizándose la igualdad de oportunidades entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos.

Los participantes aceptan, al participar, todas las condiciones recogidas en las presentes bases legales.

En caso de detectarse cualquier tipo de manipulación o fraude, el participante quedará automáticamente descalificado.

8. Comunicación y entrega del premio

8.1. Recogida de premios directos en el Stand de Recompensas

Los premios correspondientes a bastones de caramelo, tarjetas de felicitación navideñas de Flying Tiger y entradas de cine deberán recogerse presencialmente en el Stand de Recompensas habilitado por C.C. LOS ARCOS, conforme a las siguientes condiciones:

- **Fechas de recogida:** 21, 22 y 23 de diciembre de 2026.
- **Horario de recogida:** de 15:00 a 21:30 horas.
- **Ubicación:** planta 1 del Centro Comercial Los Arcos, frente al establecimiento Bershka.

Para la recogida del premio será necesario presentar el cupón correspondiente, disponible en la app Los Arcos Club, y realizar su validación conforme a las indicaciones facilitadas por el personal del stand.

La fecha y hora límite para la recogida de estos premios será el **23 de diciembre de 2026 a las 21:30 horas**.

Transcurrido dicho plazo sin que el participante haya procedido a la recogida de su premio por causas que le sean imputables, perderá el derecho a su obtención, sin que proceda compensación económica, sustitución por otro premio o asignación de puntos Club.

8.2. Canje de premios en establecimientos

Los premios correspondientes a cheeseburgers de McDonald's y raciones de churros de Waffle Wrap deberán canjearse directamente en los respectivos establecimientos del Centro Comercial Los Arcos.

Para efectuar el canje, el participante deberá presentar al personal del establecimiento el cupón disponible en la app Los Arcos Club, escanear el código QR habilitado para ello y mostrar al personal la confirmación de su correcta validación.

8.3. Plazos de utilización de los cupones

Las fechas límite de utilización de los cupones correspondientes a los premios directos serán las siguientes:

- Bastón de caramelo: 23 de diciembre de 2026.
- Tarjeta de felicitación navideña de Flying Tiger: 23 de diciembre de 2026, como fecha límite de recogida y validación en el stand.
- Cheeseburger de McDonald's: 31 de enero de 2027.
- Ración de churros de Waffle Wrap: 31 de enero de 2027.
- Entrada de cine: 23 de diciembre de 2026.

La fecha límite de utilización del cupón correspondiente a una entrada de cine se refiere a su recogida y validación en el Stand de Recompensas, quedando su posterior utilización sujeta a las condiciones particulares de la entrada entregada.

Los cupones serán de un único uso. Una vez validados, no podrán volver a utilizarse.

El canje de los cupones estará sujeto a los horarios de apertura de los respectivos establecimientos o del Stand de Recompensas, según corresponda.

Transcurridos los plazos establecidos, los cupones no utilizados perderán su validez, sin derecho a compensación alguna cuando la falta de utilización sea imputable al participante.

8.4. Comunicación y entrega del Gran Premio

El ganador del sorteo final será contactado el día 22 de diciembre de 2026, antes de las 14:00 horas, mediante una notificación push a través de la app Los Arcos Club y mediante llamada telefónica al número facilitado en su registro como usuario.

Asimismo, C.C. LOS ARCOS podrá comunicar el resultado del sorteo a través de su página web y redes sociales, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

El ganador dispondrá de un plazo máximo de 72 horas desde la comunicación del premio para confirmar expresamente su aceptación.

Para la entrega del premio será necesario:

- Acreditar la identidad mediante la presentación de un documento oficial válido y en vigor.
- Cumplir todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales.
- Firmar, cuando sea requerido, el correspondiente documento de recepción del premio.

El Gran Premio se entregará en el Centro Comercial Los Arcos, en la fecha, horario y ubicación que sean comunicados expresamente al ganador, atendiendo a la disponibilidad y al plazo necesario para la adquisición del regalo.

En caso de que no sea posible contactar con el ganador, este no responda dentro del plazo establecido, no acredite su identidad, incumpla los requisitos de participación o renuncie al premio, perderá su derecho al mismo y el premio pasará al suplente correspondiente, conforme al orden de selección establecido.

Los suplentes dispondrán del mismo plazo de aceptación y estarán sujetos a las mismas condiciones que el ganador inicialmente seleccionado.

9. Derecho de imagen

C.C. LOS ARCOS podrá reproducir, utilizar y difundir el nombre y la imagen del ganador, así como el contenido de la carta a Papá Noel, en actividades publicitarias o promocionales relacionadas con la presente promoción, previa obtención de las autorizaciones que resulten necesarias conforme a la normativa vigente.

La participación en la promoción no implicará por sí misma la autorización para la utilización publicitaria de la imagen del participante ni de la persona destinataria del regalo. Cuando resulte necesario, C.C. LOS ARCOS recabará expresamente dichas autorizaciones.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición conforme a la normativa vigente.

10. Aceptación de las bases

La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que actúe de forma fraudulenta o que altere el correcto funcionamiento de la promoción. Las presentes bases legales estarán disponibles durante el periodo promocional en la página web oficial del Centro Comercial Los Arcos y en el apartado correspondiente de la app Los Arcos Club.

11. Exención de responsabilidad

C.C. LOS ARCOS no será responsable, en la medida permitida por la legislación vigente, de las incidencias derivadas de:

- Fallos técnicos, de conexión o de funcionamiento de la app Los Arcos Club.
- Interrupciones, errores o incidencias en los sistemas digitales utilizados para participar.
- Datos incompletos, incorrectos o desactualizados facilitados por los participantes.
- La imposibilidad de localizar al ganador por causas imputables a este.
- La imposibilidad de entregar o disfrutar del premio por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a la entidad organizadora.

- La pérdida, sustracción, deterioro o utilización indebida de los premios o cupones una vez entregados o puestos a disposición del participante, por causas no imputables a C.C. LOS ARCOS.
- Cualquier defecto, avería, fallo de funcionamiento o incidencia técnica que pudiera presentar alguno de los productos objeto de la promoción, siempre que dicha circunstancia no resulte imputable a la entidad organizadora.

Los productos y servicios objeto de la presente promoción serán suministrados por terceros, siendo los respectivos establecimientos vendedores, fabricantes o prestadores de servicios los responsables de las garantías legales y comerciales que resulten aplicables.

Una vez entregados los premios, cualquier incidencia relacionada con defectos de fabricación, averías, fallos técnicos, funcionamiento o prestación de los servicios deberá tramitarse a través de los canales correspondientes del establecimiento vendedor, fabricante o prestador del servicio.

C.C. LOS ARCOS facilitará a los beneficiarios de los premios la documentación de compra o garantía que, en su caso, resulte necesaria para gestionar dichas incidencias.

En consecuencia, una vez entregado el premio, C.C. LOS ARCOS no se responsabilizará de posibles defectos de fabricación, averías, fallos técnicos o incidencias de funcionamiento que pudiera presentar el dispositivo. Cualquier incidencia de este tipo deberá tramitarse a través de la garantía correspondiente del producto, siguiendo los procedimientos establecidos por el establecimiento vendedor, distribuidor o fabricante.

C.C. LOS ARCOS se limitará a hacer entrega al ganador de la documentación de compra o garantía que, en su caso, resulte necesaria para poder gestionar cualquier incidencia relacionada con el producto.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos que correspondan a los participantes y al ganador conforme a la normativa vigente.

12. Reservas y limitaciones

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de modificar las presentes bases legales, ampliar o reducir los plazos o cancelar la promoción cuando concurran causas justificadas que impidan o dificulten su normal desarrollo, comunicando dichas circunstancias a través de los canales utilizados para la difusión de la promoción y respetando los derechos legalmente reconocidos a los participantes.

C.C. LOS ARCOS se reserva igualmente el derecho de verificar la identidad de los participantes, la autenticidad de los tickets de compra, la validez de las interacciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

No serán consideradas válidas aquellas interacciones obtenidas mediante procedimientos fraudulentos, manipulación de códigos QR, duplicación o alteración de tickets de compra, utilización de múltiples cuentas o cualquier otro procedimiento contrario al normal funcionamiento de la promoción.

Asimismo, C.C. LOS ARCOS podrá excluir aquellas cartas a Papá Noel cuyo contenido resulte ilícito, ofensivo, discriminatorio o contrario a la buena fe.

Cualquier uso abusivo o fraudulento dará lugar a la descalificación del participante y a la pérdida del derecho a los premios obtenidos mediante dicho incumplimiento.

13. Protección de datos

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de Los Arcos, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS.

Fin del tratamiento:

a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.

b) La asignación, comunicación y entrega del premio.

c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de Los Arcos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS, Ronda Tamarguillo esq. Avda. Andalucía, s/n, 41007, Sevilla o a través de correo

electrónico a atencionalcliente@cclosarcos.com e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Se le podrán solicitar aquellos datos que sean necesarios para identificarle tanto a usted como el objeto de su pretensión.

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web https://www.cclosarcos.com.

---

14. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cualquier controversia, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.